

GACETA OFICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Trujillo, 25 de Febrero de 2013

ART. II.- En la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO, se darán a la luz pública Decretos y Resoluciones de los Altos Poderes Nacionales y del Estado y todos los demás documentos oficiales que por su importancia y carácter trascendental, deban tener extensa circulación.

ART. III.- Los Decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás documentos oficiales del Estado a que se refiere el Artículo anterior, tendrán fuerza de autenticidad desde que aparezcan en la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO.- (Decreto del 11 de Abril de 1900).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO
PODER PÚBLICO ESTADAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

SUMARIO



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2013-02-013: Por el cual el Directorio del FUDET acordó: aprobar el Nuevo Comité de Contrataciones del Fondo Único para el Desarrollo del estado Trujillo



FONDO ÚNICO PARA
EL DESARROLLO DEL
ESTADO TRUJILLO



FECHA

04-02-2013

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2013-02 013
SEGUNDA SESIÓN
(2ª ORDINARIA)

PRESIDENCIA

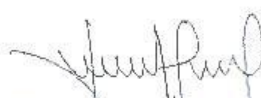
1. **ASUNTO:** Solicitud al Directorio de aprobación del Nuevo Comité de Contrataciones del Fondo Único para el Desarrollo del Estado Trujillo.

2. **DESCRIPCION DETALLADA DE LA PROPUESTA:** De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, y el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, el Fondo Único de Desarrollo del Estado Trujillo, debe Contar con un Comité de Contrataciones, el cual debe estar integrado por un número de miembros impares con sus respectivos suplentes, designados preferiblemente entre sus funcionarios o empleados, cuya aprobación debe someterse a consideración de la máxima autoridad del Organismo, en este sentido quien ejerce la suprema autoridad de la institución de conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 9 de la Ley del Fondo Único de Desarrollo Social del Estado Trujillo es el Directorio, y como consecuencia de ello solicito apruebe para ser designados como miembros principales y suplentes del Comité de Contrataciones del Fondo a las siguientes personas:

AREA	MIEMBRO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
Económica Financiera	Principal	Adrian Rueda Moreno	V.- 11025288
	Suplente	Gerardo Antonio Viloria Daboin	V.- 12941137
Jurídica	Principal	Simón Alberto Sequera Mendoza	V.- 15407128
	Suplente	Francisco José Lujano Barreto	V.- 20133796
Técnica	Principal	Valmore Ramón Montilla Méndez	V.- 5761664
	Suplente	Antonio David Richani Álvarez	V.- 5766124
Secretario	Principal	Juan Carlos Molina Hoz	V.- 14599773
	Suplente	Norkys C. Romero Vázquez	V.- 12953968


3. El Directorio del FUDET acordó:

- Aprobar el Nuevo Comité de Contrataciones del Fondo Único para el Desarrollo del Estado Trujillo.
- Notificar a la Dirección de Administración de la decisión.
- Notificar a la Consultaría Jurídica de la decisión.


Luis Alejandro Cordero Gutierrez
Presidente del FUDET




Ernesto Diaz
Director Sector Artesanal


José Elberto Lara
Director Sector Agrícola


Joel Alfonso Romero
Director Sector Micro,
Pequeña y Mediana
Empresa

